

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Sábado 1° de Noviembre de 1975  
"Año Internacional de la Mujer"

N° 248

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Sexagésimo-Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Continúa) . . . . . **Pág. 3345**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Carlos J. Soto M. . . . . **3346**

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Mayra Mendoza V. . . . . **3346**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Daisy M. Colston M. . . . . **3346**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Apruébase Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Chinandega (Continúa) . . . . . **3347**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **3349**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **3352**

Solicitud de Reposición de Título de "Obligación Rentable Certificada" de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA) . . . . . **3352**

Declaratoria de Herederos . . . . . **3352**

Índice de "La Gaceta" (Continúa) . . . . . **2352**

Indicador de "La Gaceta" . . . . . **3352**

**PODER LEGISLATIVO**

**Asamblea Nacional Constituyente**

**SEXAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

(Continúa)

portante y estos Magistrados, les diría yo, estos asesores jurídicos que trabajan en el Ministerio de Hacienda están impartiendo prácticamente justicia en un ramo que le llamaría yo "contencioso administrativo", nada

más que limitado; estos abogados que desempeñan este cargo tienen experiencia suficiente, tienen capacidad y creo que serían unos de los más calificados para ir a ocupar el cargo en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por eso quisiera yo hacer un agregado a la parte final del artículo de que me ocupo, que diga: "Para el Tribunal Contencioso Administrativo, podrá también ser nombrado, además, el Abogado que haya desempeñado el cargo de dos años por lo menos, de Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda". También le quería dejar mi inquietud sobre la moción para que se suprima tres instancias y se dejen dos instancias, porque ha sido costumbre jurídica nuestra, no vamos a estar discutiendo teorías internacionales, porque en realidad podríamos entrar en una discusión bastante larga, pero sí creo que nosotros hemos sostenido, y la mayoría de los abogados y Magistrados de la República sostienen, que son dos instancias y mantienen el recurso de casación. Eso es todo y muchas gracias.

El honorable Diputado don SILVIO MORALES ETIENNE tuvo la siguiente intervención: Señor Presidente, honorable Asamblea: Ya el Diputado Talavera hizo referencia al Artículo 292 de este Capítulo; el caso que plantea es correcto, pero me parece que la redacción del artículo no está bien concebida. Yo propondría que se leyera así: "Los Jueces Locales deben ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de edad, de preferencia abogados o estudiantes de la carrera de Derecho. Donde haya Facultad de Derecho, necesariamente serán estudiantes de esa carrera. En todo caso, los estudiantes deberán tener aprobadas las materias adecuadas al desempeño de sus funciones"; muy pocos abogados quieren aceptar el cargo de Jueces Locales, por eso el énfasis en el artículo, para dar lugar y oportunidad a los estudiantes de Derecho. En segundo lugar, quería referirme al inciso 11) del Artículo 298, pero antes de hacer referencia a ello, quiero examinar lo que dispone el Artículo 157 que se refiere a la Cámara del Senado, cuando juzga a los funcionarios acusados por la Cámara de Diputados, por la comisión de delitos oficiales o comunes, en el ejercicio de su cargo; dice en el primer inciso: "Si la

acusación se refiere a delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y la Cámara fallando como jurado la acogiere, impondrá como pena la destitución del cargo, en su caso, y la inhabilitación para obtener cargos públicos por el tiempo que determine la ley, sin perjuicio de poderse seguir juicio criminal contra el reo ante la Corte Suprema de Justicia, si los hechos le constituyen responsable de infracción que merezca otra pena"; el inciso 2) dispone lo siguiente: "Si la acusación se refiere a otros delitos, la Cá-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

#### EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. CARLOS J. SOTO M.

Reg. No. 5964 — R/F 102789 — ₡ 75.00

No. 21468

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, al señor Carlos José Soto Mena, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor Carlos José Soto Mena, el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — **Alba de Vallejos**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

#### EXTIENDESE TITULO DE ENFERMERA PROFESIONAL A SRITA. MAYRA MENDOZA V.

Reg. No. 5966 — R/F 102797 — ₡ 75.00

No. 4861

El Ministerio de Educación Pública

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería,

que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de ENFERMERA PROFESIONAL a la señorita MAYRA MENDOZA VELASQUEZ, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en vista de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1o. Extenderle a la señorita Mayra Mendoza Velásquez, el Título de ENFERMERA PROFESIONAL, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — **Ernesto Rugama Núñez**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

#### EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. DAISY M. COLSTON M.

Reg. No. 5967 — R/F 102925 — ₡ 75.00

No. 24519

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de DOCTOR EN DERECHO, a la señorita Daisy María Colston Mejía, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle a la señorita Daisy María Colston Mejía, el Título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **Alba de Vallejos**, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante Mi: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

## Ministerio de Salud Pública

Apruébase Plan de Arbitrios de Junta Local  
de Asistencia Social de Chinandega

(Continúa)

Licencia para establecerse una sola vez	Licencia de operación o matrícula anual	Mensual	varios
---	---	---------	--------

## CAPITULO IV

## IMPUESTOS:

Arto. 4. — Decrétase a favor de esta Junta Local de Asistencia Social, los impuestos que se consignan en los siguientes capítulos y artículos, en los términos que en ellos se especifican:

Sección I. — Impuestos sobre Introducción de Mercaderías Extranjeras:

Arto. 5. — Toda mercadería extranjera importada al país por personas domiciliadas en el Departamento de Chinandega o introducida a dicho Departamento por personas domiciliadas o no en el pagarán un impuesto de . . . . . por cada cien kilos o fracción.

2.00

Arto. 6o. — Se acreditará al pago de impuesto sobre introducción de mercaderías extranjeras, traídas al Departamento de Chinandega, la suma que el importador no domiciliado comprobare haber pagado por el mismo concepto y por la misma mercadería a otra Junta Local de Asistencia Social.

Arto. 7. — Quedan exencionadas por el pago del impuesto a que se refieren los dos artículos anteriores:

- a) Las mercaderías exencionadas totalmente del pago de impuestos fiscales a la importación por disposición de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial;
- b) Las mercaderías que gozaren de libre comercio de conformidad con tratados internacionales suscritos por el Gobierno de la República;
- c) Sin embargo, los productos elaborados en el país que fueron gravados por el Fisco, con impuestos de consumo, en sustitución del Impuesto de Importación, conforme Decreto No. 494 del 1ro. de Abril de 1960, quedarán asimismo sujetos a pagar a la Junta Local, a título de impuesto de venta, ₡ 2.20 (dos córdobas con veinte centavos), por cada cien kilos o fracción, (quedan exentos los productos nacionales gravados específicamente en el Plan de Arbitrios, tales como el azúcar, harina, cemento). Este impuesto gravará únicamente los productos destinados para el consu-

Licencia para establecerse una sola vez	Licencia de operación o matrícula anual	Mensual	varios
---	---	---------	--------

mo del Departamento de Chinandega.

El mencionado impuesto estará a cargo de la persona o compañía distribuidora, cuando estas se encarguen de su venta al consumidor o revendedores. De este impuesto se destinará la suma de ₡0.20 por cada cien kilos o fracción para subvención que la Junta dará al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Chinandega;

- d) Asimismo, los productos elaborados en el país por plantas industriales que gozan de exención o reducción de impuestos sobre ventas, por Decreto de Protección Industrial, quedan sujetos a pagar, a título de Impuesto de Consumo, el 1% del valor de compra o el complemento respectivo, que corre a cargo del consumidor; están exentos de este impuesto, los distribuidores que compran en fábrica, siempre que a su vez paguen el Impuesto de Venta, por las que efectúen a los revendedores o a los consumidores. Se autoriza a las fábricas para cargar en las respectivas facturas este Impuesto de Consumo, siendo responsables solidariamente de su pago para con la Tesorería de la Junta.

Sección II. — Impuestos sobre espectáculos y, otras diversiones públicas.

Arto. 8. — Todo espectáculo público que se presentare en el Departamento de Chinandega a menos que específicamente se señale un impuesto distinto en la presente Sección, causará un impuesto sobre el valor de las admisiones del .

5%

Arto. 9. — Los espectáculos públicos y las diversiones comunes abiertas al público que se enumeran a continuación pagarán los impuestos que para cada uno de ellos se consignan:

- a) Exhibiciones cinematográficas:
  - 1. En Chinandega, sobre el valor de las admisiones . . . . . 2.5%
  - 2. En otros lugares del Departamento, sobre el valor de las admisiones . . . . . 2%

No obstante la Junta podrá establecer un Impuesto fijo por función si así conviene a sus intereses.

- b) Espectáculos Deportivos, corresponde a la Junta, del valor de las Admisiones . . . . . 10%
- c) Circos, de Empresas Nacionales, por función . . . . . 20.00
- Idem, en otras poblaciones del Departamento . . . . . 10.00

Licencia para establecerse una sola vez	Licencia de operación o matrícula anual	Mensual	Varios
---	---	---------	--------

- d) Carrouseles, montañas rusas, caballitos, látigos, olas giratorias y otras diversiones comunes, similares pagarán por día . . . . . 20.00
- e) Idem, en otras poblaciones del Departamento . . . . . 10.00
- f) Juegos de Azar y otras similares permitidos por la Ley, en días feriados o no pagarán por día o noche, de \$10.00 a \$20.00 a juicio de la Junta.
- g) Juegos no permitidos por la Ley, como mesas de dados, etc., en fiestas patronales, nacionales o populares, pagarán en calidad de multa, por día lo que la Junta acuerde en cada caso.

(Continuad)

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

**Marcas de Fábrica**

Reg. N° 5069 — B/U 58835 — Valor \$ 225.00

Kern's Foods, Inc., domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marcas:



Clase: 49.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiuno Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srlo.

3 1

Reg. N° 6236 — R/F 93806 — Valor \$ 90.00

Mario Salvo Lazzari, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



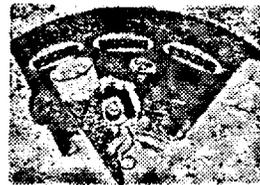
Clase: 49.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, doce Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srlo.

3 2

Reg. No. 6235 — R/F 93805 — Valor \$ 180.00

Mario Salvo Lazzari, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:



"SUPER CONO "ESKIMO"

Clase: 49.

"ESKIMO"



"DIBUJO DE UN ESQUIMAL"

Para Clase 48.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, trece de Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6165 — B/U 93029 — Valor ₡ 90.00

Colgate Palmolive Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro de marcas:

"BRISOL"

Para Clases 4 y 6,

"BAMBEANOS"

Para Clase 49, y

"VITA—FRUIT"

Para Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 6180 — B/U 93133 — Valor ₡ 45.00

E. Merck, de Frankfurter, Alemania, mediante apoderado solicita registro de marca:

"S U P R A P R O C T"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, once de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 6181 — B/U 93134 — Valor ₡ 45.00

E. Merck, de Darmstadt, Alemania, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"E N C E F A B O L - p l u s"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, trece Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 6178 — B/U 93131 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Temmler-Werke, de Marburg, Alemania, mediante gestor oficioso solicita registro de marca de fábrica:

"S P E T O N"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, dos Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 6177 — B/U 93130 — Valor ₡ 45.00

UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven), S. A., de Bruselas, Bélgica, mediante apoderado solicita registro de marca de fábrica:

"N O O T R O P I L"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 5714 — B/U 93519 — Valor ₡ 45.00

Thomson-Siegel-GmbH., domiciliada Düsseldorf, Alemania, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

"THOMSIT"

Clase: 5.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6176 — B/U 93129 — Valor ₡ 90.00

Poli Industria Chimica, S.p.A., de Milano, Italia, mediante gestor oficioso solicita registro de marcas de fábrica:

"POLIBIL"

"MUSA"

"LIO II"

"GIERRE"

"PILLEVO"

"PERCUORE"

"NEOMICIL" e

"IDRONEOMICIL"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 6151 — B/U 92436 — Valor ₡ 45.00

Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registros marcas:

"C O N T R A C I D"

"B A Y C I D A L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6150 — B/U 92435 — Valor ₡ 45.00

Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Bergkamen, Alemania, mediante apoderado solicita registros marcas:

"C O L S I P A N"

"M Y C A N D E N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6149 — B/U 92434 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, S. A., Managua, mediante apoderado solicita registro marcas:

"I N F A N I L"

"B E B E R I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 6148 — B/U 92433 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, S. A., Managua, solicita registro marcas, mediante apoderado:

"ANARAN"

"ANTAR"

"CILARYL"

"METREN"

"GOTRES"

Clase: \*\*9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5711 — B/U 93522 — Valor ₡ 90.00

Miles Laboratories, Inc., domiciliada Indiana, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"AMES PORTA-LAB"

Clases: 8, 47,

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5712 — B/U 93521 — Valor \$ 90.00  
H. & N., Inc., domiciliada Washington, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registros marcas:

"PETITE NICK"  
"NICK CHICK"  
"MEAT NICK"  
"BROWN NICK"

Clase: 21.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5713 — B/U 93520 — Valor \$ 45.00  
Winthrop Products Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"HEXOPAL"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5715 — B/U 93518 — Valor \$ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, domiciliada Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"URBASON"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 de Septiembre, mil novecientos setentidnco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6159 — B/U 93023 — Valor \$ 180.00  
Miller Brewing Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos, mediante apoderado solicita registro de marcas:

**Meister  
Bräu**

**Lite**

Para Clase 51.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, trece de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 6164 — B/U 93028 — Valor \$ 45.00  
Beecham Inc., de Clifton, Estados Unidos de

América, mediante apoderado solicita registro de marca:

"C E F"

Para Clase 7.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6163 — B/U 93027 — Valor \$ 90.00  
Philip Morris Incorporated, de New York, Estados Unidos de América mediante apoderado solicita registro de marca:

"MARLBORO"

Para Clase: 2,  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 6162 — B/U 93026 — Valor \$ 90.00  
Coco Rico Inc., de Santurce, Puerto Rico, mediante apoderado solicita registro de la marca de fábrica:

"COCO RICO"

Para Clase 48.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, doce de Septiembre de 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 6161 — B/U 93025 — Valor \$ 90.00  
Colgate-Palmolive Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro de marca:

"V I T A - R I N S E"

Para Clase 7.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 6160 — B/U 93024 — Valor \$ 90.00  
American Flange & Manufacturing Co., Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita marca:

"T R I - S U R E"

Para Clases 2 y 16.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 6179 — B/U 93132 — Valor \$ 90.00  
E. Merck, 61 Darmstadt, Frankfurter, Alemania, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo Martínez, solicita registro marca fábrica:

"D O L O - N E U R O B I O N"

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, once Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 6251 — B/U 93389 — Valor \$ 45.00  
Johnson & Johnson, New Brunswick, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"P A C T O F E N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, once Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 2

Reg. N° 6252 — B/U 93390 — Valor ₡ 45.00

Johnson & Johnson, New Brunswick, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"T R A M A C I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 5709 — R/F 93524 — Valor ₡ 90.00

Sandoz S. A. (negociando también como Sandoz A. G. y Sandoz Ltd) domiciliada Basle, Suiza, mediante apoderado solicita registro marca:

"EKATIN"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, trece Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5710 — B/U 93528 — Valor ₡ 90.00

Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile de France, domiciliada Paris, Francia, mediante apoderado solicita registro marca:

"D O G M A G E L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. N° 5957 — R/F 96302 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, doce Noviembre entrante, remataráse de doscientas cuarentisiete manzanas, con ocho mil setecientos sesenta varas cuadradas. Quillal de esta jurisdicción, lindante: Occidente, Enrique Suárez Pérez, río de por medio; Norte, Juan García, Feliciano Suazo, Sinforoso Montenegro, Telésforo González; Casimiro Pérez y Eduardo Montenegro; Sur, Jorge Hernández, Rigoberto Suárez, Manuel Altamirano y Leonardo Castellón; Oriente, Froylán Blandón, Leoncio Pérez y Andrés Velásquez.

Ejecuta: Enrique Suárez Pérez a Máximo Martínez Moreno, por un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, Octubre veinte, setenticinco. — V. González.

3 2

Reg. N° 5971 — R/F 102731 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, Noviembre veinte corrientes, remataráse mejor postor, este Jugado: Predio urbano Santa Lucía, Boaco, lindante: Oriente, Ignacio Obregón; Poniente y Sur, Juan Salinas; Norte, Juana Martínez.

Valorada: Ochocientos córdobas.

Ejecutante: Elvis Munguía Pravia a Juan Martínez Mendoza. Suma córdobas.

Oyense posturas base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintitres Octubre, mil novecientos setenticinco. — J. Alvarado, Secretario.

Es conforme: J. Alvarado, Secretario.

3 2

Reg. No. 5981 — R/F 103029 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana veinte Noviembre año corriente, venderáse al martillo: Camioneta Ford, modelo Courier 1843, año 1974, chasis N° SGTANC-29710, motor N° VBP-4236, cuatro cilindros, color azul.

Base: Diez mil seiscientos setenta córdobas.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A., a Consorcio Edinar y Edgard Kühl Leiva.

Oyense posturas.

Juzgado 3° Civil. Managua, D. N., veintiocho Octubre, mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE "OBLIGACION RENTABLE CERTIFICADA DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A." (INDESA)

Reg. N° 5965 — R/F 102923 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Titulo de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

N°	Monto	Plazo	Emisión
6037-ID	₡ 30,000.00	3 años	4 Enero, 1974

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Jorge Aguerri H.,  
Vice-Gerente

3 1

### Declaratoria de Herederos

Reg. N° 5973 — R/F 102799 — ₡ 45.00

Denis del Carmen López García, solicita se le declare heredero de sus fallecidos padres Policarpo López Hernández y María del Tránsito García de López, en unión de sus hermanos legítimos: Mercedes Adrián, Ana Rosa, María de la Cruz, Juana Pastora, Aura Inés, Gloria Alicia, Gumercindo Antonio, Policarpo Agapito, Rita Victoria, María Elena, Félix Enrique, Cándida Rosa, todos de apellidos López García, en bienes urbanos, derechos y acciones.

Oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — A. Morgan Pérez.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES